



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-240

ARTÍCULO ÚNICO. Se solicita a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, que en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, con relación a la integración del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, pondere la posibilidad de instituir un programa de becas para alumnos de instituciones públicas de educación básica, media superior y superior en Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase a la Junta de Coordinación Política este Punto de Acuerdo conjuntamente con la iniciativa promovida por el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016
DIPUTADA PRESIDENTA


BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ


DIPUTADA SECRETARIA

ADELA MANRIQUE BALDERAS

DIPUTADO SECRETARIO


SAMUEL LOZANO MOLINA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO, PONDERE LA POSIBILIDAD DE INSTITUIR UN PROGRAMA DE BECAS PARA ALUMNOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN TAMAULIPAS.